

PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

**CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE HUAURA
PRESIDENCIA**



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 457-2018-P-CSJHA-PJ

Huacho, 27 de diciembre de 2018.

EL PRESIDENTE DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE HUAURA

VISTO:

La Resolución Administrativa N° 609-CME-PJ, Resolución Administrativa N° 351-98-SE-T-CME-PJ e Informe N° 077-2018-USJ-GAD-CSJHA-PJ; y;

CONSIDERANDO:

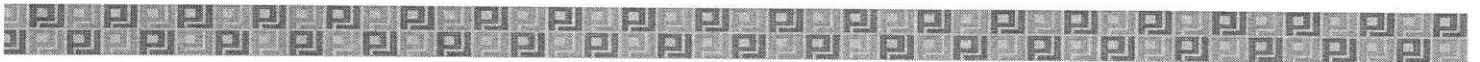
Que, Mediante Resolución Administrativa N° 609-CME-PJ de 13 de abril de 1998 en su Artículo primero se resuelve "Crear en los Distritos Judiciales de la Republica, el Registro de Peritos Judiciales (REPEJ), a cargo del Administrador de cada Corte Superior de Justicia. La implementación del Registro de Peritos Judiciales REPEJ, está a cargo de la Gerencia General del Poder Judicial, a través de la Gerencia de Servicios Judiciales, en coordinación con los administradores de las Cortes Superiores de justicia", además en la parte pertinente del Artículo 3° de la referida norma administrativa dispone " Construir una Comisión Especial, encargada de organizar, dirigir y ejecutar el proceso de evaluación y selección, así como la implementación del Registro de Peritos Judiciales REPEJ".

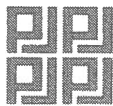
En el Reglamento de Peritos Judiciales, aprobado por Resolución Administrativa del Titular del Pliego del Poder Judicial N° 351-98-SE-T-CME-PJ de fecha 25 de agosto de 1998 y modificado por Resolución Administrativa N° 436-98-TP-CME-PJ de 27 de octubre de 1998, en su Artículo tercero estipula que "El Registro de Peritos Judiciales (REPEJ), es un organismo de auxilio judicial de carácter público, constituyéndose en una base de datos que cuenta con información específica y actualizada de cada profesional o especialista seleccionado"; asimismo, en su artículo 7° del citado Reglamento establece que "La autoridad responsable de conducir el presente proceso de evaluación y selección de los Peritos Judiciales, es el Presidente de la Corte de Justicia en cada Distrito Judicial. Para el cumplimiento de su función podrá asistirse de los Colegios Profesionales y/o Instituciones especializados".

Que, de conformidad con el artículo 21° del Reglamento de Peritos Judiciales, aprobado con Resolución Administrativa del Titular del Pliego del Poder Judicial N° 351-98-SE-T-CME-PJ, indica que "Anualmente el profesional o especialista inscrito en el Registro de Peritos Judiciales (REPEJ), deberá revalidar su inscripción previo pago del derecho correspondiente. Cada dos años se someterá a una prueba de evaluación de conocimientos, que estará a cargo de los Colegios Profesionales bajo su responsabilidad y podrá ser supervisada por el Poder Judicial, con la finalidad de comprobar su permanencia, reactualización e idoneidad profesional".

Que, mediante informe N° 077-2018-USJ-GAD-CSJHA-PJ de fecha 27 de diciembre de 2018, el Jefe de la Unidad de Servicios Judiciales solicita se conforme la Comisión de Evaluación y Selección de Peritos Judiciales, con el objetivo de implementar la Nómina de Peritos Judiciales REPEJ para los años 2019-2020, siendo necesario llevar a cabo el proceso de revalidación de inscripción de peritos judiciales REPEJ para el periodo 2020.

Que, el Presidente de la Corte Superior de Justicia es quien dirige la política institucional dictando las medidas administrativas pertinentes para el adecuado y eficiente funcionamiento de los órganos jurisdiccionales y administrativos que lo conforman. En tal sentido, se hace necesario dictar el acto administrativo correspondiente, disponiendo la conformación de la Comisión de Evaluación y Selección de Peritos Judiciales 2019 – 2020; inscritos en el Registro de Peritos Judiciales de esta Corte Superior de Justicia.





PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE HUAURA
PRESIDENCIA



Por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas por el inciso 3 y 9 artículo 90° del Texto Único de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR, la Comisión de Evaluación y Selección de Peritos Judiciales para el periodo 2019 – 2020, la misma que estará integrada por los siguientes Magistrados:

- **Dr. JAIME CONSTANTINO LLERENA VELASQUEZ – Presidente**
- **Dr. PERCY RONALD SALINAS TAMAYO – Miembro**
- **Dr. CARLOS CRUZ CASTAÑEDA – Miembro**

Comisión encargada de supervisar las etapas de Evaluación Curricular y Evaluación de conocimientos a que se refiere los artículos 12° y 16° del Reglamento de Peritos Judiciales, así como la de efectuar la etapa de entrevista personal a que se refiere el Artículo 17° del Citado Reglamento.

ARTÍCULO SEGUNDO: CONVOCAR, a los profesionales y/o técnicos de las diferentes especialidades al proceso de Evaluación y Selección de Peritos para el Registro de Peritos Judiciales (REPEJ) del Distrito Judicial de Huaura.

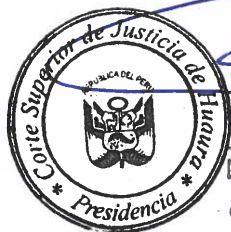
ARTICULO TERCERO: DISPONER, que la Oficina de Imagen y Prensa realice la difusión de la presente convocatoria mediante las vías de comunicaciones correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO: ESTABLECER EL CRONOGRAMA DEL PROCESO DE EVALUACION Y SELECCIÓN en el siguiente orden, y que se encuentra como anexo de la presente resolución.

ARTICULO QUINTO: DESIGNAR al Ing. **CARLOS ALBERTO CALDERON BARRETO** como Secretario Técnico de la presente comisión, a efectos de que asista a los miembros de la misma en los casos que se requiera.

ARTICULO SEXTO: PONER la presente Resolución Administrativa, a conocimiento de la Gerencia de Servicios Judiciales y Recaudación del Poder Judicial, de la Gerencia de Administración Distrital de la Corte de Huaura, de la Comisión Especial Encargado del Proceso de Convocatoria, Evaluación y Selección de Peritos Judiciales (REPEJ) de la Corte Superior de Justicia de Huaura para el Año Judicial 2019 – 2020, de la Oficina de Imagen y Prensa de esta Corte Superior y demás interesados para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



De VICTOR RAUL REYES ALVARADO
PRESIDENTE
Corte Superior de Justicia de Huaura
PODER JUDICIAL

CONVOCATORIA

El Presidente de la Corte Superior de Justicia de Huaura, de acuerdo con la Resolución Administrativa N°457-2018-P-CSJHA/PJ y el Reglamento de Peritos Judiciales aprobado por Resolución Administrativa del Titular del Pliego del Poder Judicial N° 351-98-SE-T-CME-PJ de fecha 25 de Agosto de 1988, **CONVOCA A LOS PROFESIONALES Y/O ESPECIALISTAS PARA LA EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE PERITOS JUDICIALES PARA EL PERIODO 2019-2020.**

CRONOGRAMA:

ETAPA	FECHA	
	DEL	AL
CONVOCATORIA		
➤ Diario Judicial "ASI"	02/01/2019	04/01/2019
➤ Página Web del Poder Judicial redes sociales – Facebook	02/01/2019	08/01/2019
PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS		
➤ Recepción de Curriculum Vitae	07/01/2019	11/01/2019
➤ Unidad de Servicios Judiciales de la CSJ Huaura – Av. Echenique N° 898 – Tercer piso - Huacho, en el horario de 8:00 a.m. a 01:30 p.m. y de 2:30 a 5:00 p.m.		
EVALUACIÓN CURRICULAR (Colegio Profesionales y Comisión de Selección de Peritos)		
➤ Remisión de Nómina de Postulante y curriculum vitae a los colegios profesionales y a la Comisión.	14/01/2019	14/01/2019
➤ Evaluación de documentos.	15/01/2019	18/01/2019
➤ Remisión de resultados de la evaluación Curricular, de Parte de los Colegios profesionales a la Comisión.	21/01/2019	21/01/2019
➤ Publicación de los resultados de la evaluación Curricular en el Diario Judicial "ASI" por parte de la Comisión.	22/01/2019	24/01/2019
PRESENTACIÓN DE TACHAS		
➤ En la Unidad de Servicios Judiciales de la CSJ Huaura – Av. Echenique N° 898 – Tercer piso - Huacho, en el horario de 8:00 a.m. a 01:30 p.m. y de 2:30 a 5:00 p.m., debiendo ser dirigido al Presidente de CSJ Huaura.	24/01/2019	25/01/2019
➤ Traslado de tachas.	28/01/2019	28/01/2019
➤ Recepción de descargos debidamente sustentado.	29/01/2019	31/01/2019 (hasta el mediodía)
➤ Resolución de Tachas.	31/01/2019	31/01/2019
➤ Comunicado a Colegios Profesionales y Publicación de resultados a través del diario oficial.	04/02/2019	08/02/2019
EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS		
➤ Evaluación de Conocimientos por los Colegios profesionales y/o Comisión.	11/02/2019	15/02/2019
➤ Remisión de resultados de evaluación de Conocimientos y postulación admitidos de parte de los Colegios Profesionales a la Comisión.	18/02/2019	22/02/2019
➤ Publicación de resultados de evaluación de Conocimiento en el diario judicial "ASI" y la página web institucional.	25/02/2019	27/02/2019
ENTREVISTA PERSONAL		
➤ Entrevista Personal a cargo de la Comisión Especial de Peritos de la CSJ – de Huaura.	05/03/2019	05/03/2019
ELABORACIÓN DE LA NOMINA DE POSTULANTES SELECCIONADOS	06/03/2019	06/03/2019
ELEVACIÓN DE RESULTADOS A LA PRESIDENCIA DE LA CORTE	07/03/2019	07/03/2019
PUBLICACIÓN DE NOMINA DE PROFESIONALES Y ESPECIALISTA A SER INSCRITOS EN EL REPEJ EN LA PÁGINA WEB INSTITUCIONAL	08/03/2019	12/03/2019
PAGO DE ARANCEL JUDICIAL POR INSCRIPCIÓN DE PERITO EN LA NOMINA CUYA VALIDEZ ES DE UN AÑO	13/03/2019	15/03/2019
Presentación de los Boucher de pago en la Unidad de Servicios Judiciales de la CSJ Huaura – Tercer piso - Huacho, en el horario de 8:00 a.m. a 01:30 p.m. y de 2:30 a 5:00 p.m.		

CONSULTAS E INFORMES:

Unidad de Servicios Judiciales de la CSJ Huaura – Ubicado en el tercer piso de la Sede Central,
Lugar: Av. Echenique N° 898 - Huacho,
En el horario de 8:00 am a 1:30 p.m. y de 2:30 p.m. a 5:00 p.m.
Teléfono: (01) 414- 5000 anexo 14733 - 14686

